



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36453
FOLIO.- 00819

“EMPRENDUSS, S.A DE C.V.”
C.- JESUS ALMAGUER QUINTANILLA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 de MAYO del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO “EXPO PROVEEDORES DEL TRANSPORTE”

LUGAR: CINTERMEX.

FECHA 25-26-27 DE MAYO DEL 2016

HORARIO (S): 14:00 A 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N. L. A 09 DE MAYO DEL 2016.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-36454
FOLIO.- 00820

“PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR”
C.- JOSE EDGAR ROBLES HERNANDEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación

EVENTO (S): FIESTA PATRONAL. KERMESSE.

LUGAR: ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO 6126 COL. LA ESTANZUELA

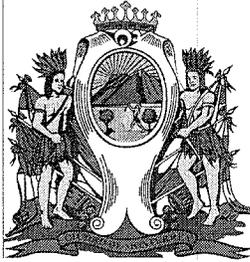
FECHA (S): 14 Y 15 DE MAYO 2016

HORARIO (S): 18:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE
MONTERREY N. L. A 09 DE MAYO DEL 2016.
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36455
FOLIO.- 00821

“CADY HOUSE”
C.- ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y
DISTRIBUIDORAS SA DE CV.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 DE MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	ARRAMBERRI No. 111 PTE, CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	13-14-15-16 DE MAYO DEL 2016
HORARIO(S):	18:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE
MONTERREY

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 09 DE MAYO DEL 2016

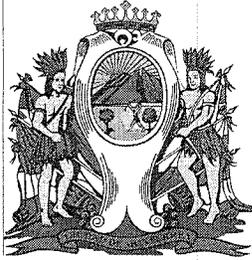
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36456
FOLIO.- 00822

“BAR KUMBALA”

C.- ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.

PRESENTE.-

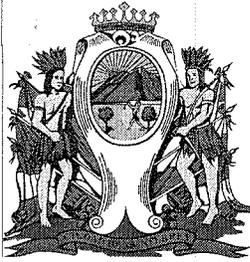
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 DE MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	IGNACIO RAYON NUM 1100 NTE. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	13, 14 Y 15 DE MAYO DEL 2016
HORARIO(S)	VIERNES DE 17:00 A 01:00 SABADOS DE 17:00 A 02:00 Y DOMINGOS DE 12:00 A 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 09 DE MAYO DEL 2016.

 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
 SECRETARIA
 DE AYUNTAMIENTO
C. VÍCTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA
 Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36457
FOLIO.- 00823

“RES. BAR EL TORITO SINALOENSE.”
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VALDERRAIN.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 DE MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AVE. DEL ESTADO No. 307 COL. TECNOLOGICO, MONTERREY N.L.

FECHA (S): 09 AL 15 DE MAYO DEL 2016

HORARIO(S): 16:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 10 DE MAYO DEL 2016

MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

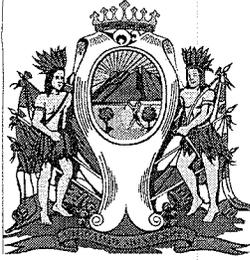
SECRETARIA

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



.ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36458
-FOLIO.- 00824

“LA NANA VAGA.”
C.-ERIC LOPEZ CARBAJAL.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 DE MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: REST- BAR LA NANA VAGA. AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO.

FECHA (S): 11,13 Y 14 DE MAYO DEL 2016

HORARIO(S): 10:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

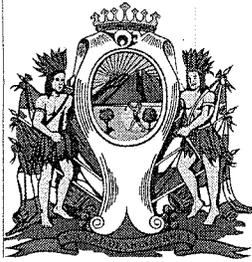


ATENTAMENTE
MONTERREY, N. L. 10 DE MAYO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DE AYUNTAMIENTO DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36459
FOLIO.- 00825

“COMERCIAL YUQUIN, S.A DE CV”
C.-CARLOS ARTURO TIJERINA ELIZONDO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 DE MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	BULL BAR, MUTUALISMO No. 437, COL. VISTA HERMOSA
FECHA (S):	11, 12, 13 Y 14 DE MAYO DEL 2016
HORARIO(S):	21:00 A 01:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 10 DE MAYO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Dirección de Inspección y Vigilancia DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36460
FOLIO.- 00826

“FAMILIA CULTURA Y SOCIEDAD A.C.”
C.- PBRO. OSCAR LOMELIN BLANCO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de MAYO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

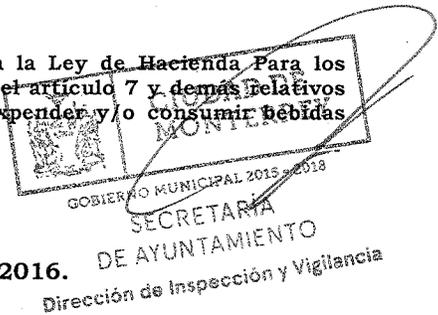
EVENTO:	<u>“CENA SHOW CON FRANCISCO CESPEDES.”</u>
LUGAR:	CENTRO DE CONVENCIONES PABALLON M.
FECHA	11 Y 13 DE MAYO DEL 2016
HORARIO(S)	20:30 A 01:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	DOS DIAS.

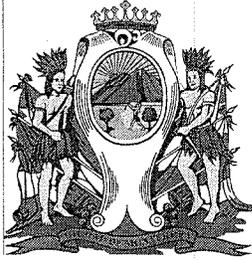
En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE MAYO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36461
FOLIO.- 00827

“S.I.L.A. SANTA BARBARA, S.A DE C.V.”
C.- JORGE FEDERICO NUÑEZ ELIZONDO.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 DE MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: SANTOS DEGOLLADO 831 SUR, COL. OBISPADO EN MONTERREY

FECHA (S): 14 DE MAYO DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 00:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNA.

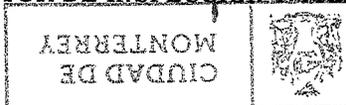
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 10 DE MAYO DEL 2016

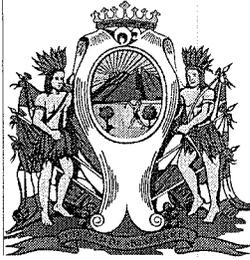
Dirección de Inspección y Vigilancia

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



recibi
Bernardo G...
[Firma manuscrita]



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36462
FOLIO.- 00828

“S.I.L.A. MONTERREY SUR, S.A DE C.V.”
C.- JORGE FEDERICO NUÑEZ ELIZONDO.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 DE MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: CARRETERA NACIONAL, KILOMETRO 271, COL. LA ESTANZUELA, MONTERREY

FECHA (S): 14 DE MAYO DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 00:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 10 DE MAYO DEL 2016

CIUDAD DE MONTERREY

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

recibi
Bernardo Gana



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36463
FOLIO.- 00829

C.-ALVARO YAÑEZ DURAN.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de MAYO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

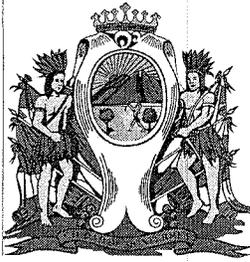
EVENTO:	<u>“EXPO BELLEZA MONTERREY 2016”</u>
LUGAR:	CINTERMEX
FECHA	15 Y 16 DE MAYO DEL 2016
HORARIO(S)	10:00 A 20:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
CI. MONTERREY, N. L. A 10 DE MAYO DEL 2016.
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36464
FOLIO.- 00830

“GRUPO MALUNA, SA DE CV”
C.-AVELINO ARRIAGA SOLIS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 DE MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	<u>LAS HORAS</u> MORELOS 1099 OTE. CENTRO DEMONTERREY, N.L.
FECHA (S):	12, 13 Y 14 DE MAYO DEL 2016
HORARIO(S):	21:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los orarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. A 10 DE MAYO DEL 2016.

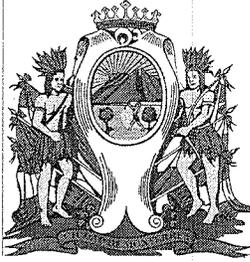


GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36465
-FOLIO.- 00831

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS,
C.-PEDRO ELIUD LOZANO GARCIA.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 DE MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: LA PALAPA DEL ROCK. AVE. FCO. I MADERO NUM 2112 COL. OBRERA

FECHA (S): 11-12-13-14-16 DE MAYO DEL 2016

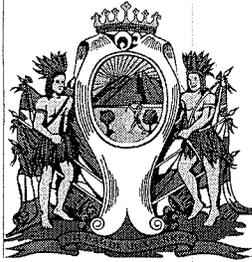
HORARIO(S): 19:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 11 DE MAYO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
Dirección de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36466
-FOLIO.- 00832

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS, S.A. DE C.V.”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 DE MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: BAR TERCER MILENIO, RAYON 1149 NTE., CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S): 12-13-14-15 DE MAYO DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 11 DE MAYO DEL 2016
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SEC. LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DE AYUNTAMIENTO DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.
Dirección de Inspección y Vigilancia



**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36467

FOLIO.- 00833

**“CLUB DE LEONES MONTERREY, A.C.”
C.-ALFONSO SALDAÑA ALANIS.
RESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de MAYO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	<u>“BAILE DEL RECUERDO.”</u>
LUGAR:	CLUB DE LEONES. PASEO DE LOS LEONES 901 PTE. COL. LEONES.
FECHA	13 DE MAYO DEL 2016
HORARIO(S)	20:00 A 02:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE ADDE
MONTERREY, N. L. A 11 DE MAYO DEL 2016.**


 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
**SECRETARIA
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**
 Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36468
FOLIO.- 00834

C.-JESSICA MARIANA GALLEGOS GOMEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de MAYO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	<u>“FASHION SHOW BODA.”</u>
LUGAR:	NAVE LEWIS DEL PARQUE FUNDIDORA. COL. OBRERA
FECHA	14 Y 15 DE MAYO DEL 2016
HORARIO(S)	11:00 A 20:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	DOS DIAS

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

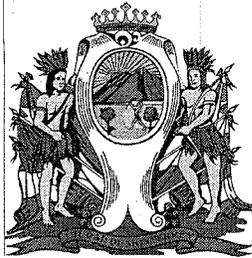
ATENTAMENTE
MONTERREY, N. L. A 11 DE MAYO DEL 2016.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36469
FOLIO.- 00835

“CHAVITAS TACOS Y LITROS”
C. - SALVADOR ELIUD GARZA OLVERA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MÚSICA EN VIVO.

LUGAR: AVE. LAZARO CARDENAS 1111 L-1 COL. LAS BRISAS, MONTERREY N.L.

FECHA (S): 12-14-19-21 DE MAYO DEL 2016.

HORARIO (S): 19:00 A 1:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

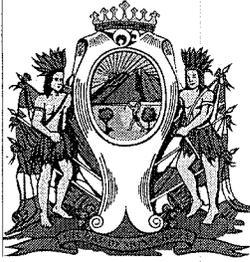
ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 11 DE MAYO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36470
FOLIO.- 00836

“ALIMENTOS BITES S.A DE C.V.”
C.- ING. EFRAIN ESCOBEDO CHAVARRI.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 DE MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AV. PASEO DE LOS LEONES 1800, COL. CUMBRES 2ª SECTOR, MONTERREY

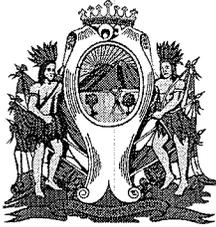
FECHA (S): 11-12-13-14 DE MAYO DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L. 11 DE MAYO DEL 2016
MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36471
FOLIO.- 00837

**“CENTRO DE ESPECTACULOS EL JEFE”
C.-ROSALIO AVILEZ MARTINEZ.
RESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de MAYO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	<u>“FUNCION DE BOX PROFESIONAL”</u>
LUGAR:	GUERRERO NUM 1144 ENTRE REFORMA Y COLON. CENTRO MTY. N.L.
FECHA	17 DE MAYO DEL 2016
HORARIO(S)	20:30 A 24:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 12 DE MAYO DEL 2016.**



**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

Handwritten note:
Habiendo 16 MAYO 2016
E. J. [Signature]



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-36472
FOLIO.- 00838

**“PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR”
C.- JOSE EDGAR ROBLES HERNANDEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación

EVENTO (S): FIESTA PATRONAL. KERMESE.

LUGAR: ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO 6126 COL. LA ESTANZUELA

FECHA (S): 06 AL 15 DE MAYO 2016

HORARIO (S): 18:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: NUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



**A-T-E-N-T-A-M-E-N-T-E.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE MAYO DEL 2016.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Dirección **DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- ~~36555~~ 36473
FOLIO.- 00921 839

"50 PRODUCCIONES S.A DE C.V."
C.-OSCAR FLORES ELIZONDO.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de MAYO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "MARCO ANTONIO SOLIS EN CONCIERTO."

LUGAR: ARENA MONTERREY.

FECHA 03 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S) 21:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



CIUDAD DE
MONTERREY ENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 12 DE MAYO DEL 2016.

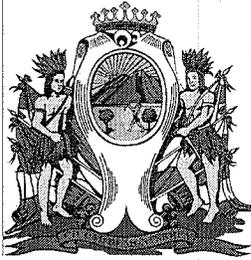
Gobierno Municipal 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

[Handwritten signature]
Recibido
31/05/16



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36474
FOLIO.- 00840

“REST BAR METS 04”
C.- MANUEL CUELLAR HERNANDEZ
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 de MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	ALFONSO REYES 225 COL CONTRY, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	12-13-14-15 DE MAYO DEL 2016
HORARIO(S):	18:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

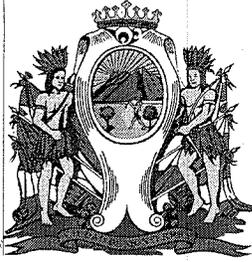
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 12 DE MAYO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36475
FOLIO.- 00841

“RESTAURANTE BAR X - STAGE”
C.-MIREYA DOLORESGONZALEZ SALINAS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 DE MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

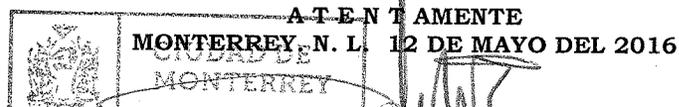
LUGAR: MORELOS 1056 OTE. CENTRO DE MONTERREY. N.L.

FECHA (S): 13 Y 14 DE MAYO DEL 2016

HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARIA
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36476
FOLIO.- 00842

“SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V.”
C.-MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de MAYO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: “PANDORA EN CONCIERTO.”

LUGAR: ARENA MONTERREY.

FECHA 07 DE MAYO DEL 2016

HORARIO(S) 21:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 12 DE MAYO DEL 2016.



CIUDAD DE
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36477
FOLIO.- 00843

“SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V.”
C.-MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de MAYO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	<u>“THE LEGEND OF ZELDA.”</u>
LUGAR:	ARENA MONTERREY.
FECHA	13 DE MAYO DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 12 DE MAYO DEL 2016.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36478
FOLIO.- 00844

“SUPER ESPECTACULOS, S.A DE C.V.”
C. - MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de MAYO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: MALUMA EN CONCIERTO.

LUGAR: ARENA MONTERREY

FECHA 26 DE MAYO DEL 2016

HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



CIUDAD ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 13 DE MAYO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-36479
FOLIO.- 00845

**“PARROQUIA DE JESUS SACERDOTE EN MONTERREY”
C.- ALEJANDRO LEAL ALEJOS.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación

EVENTO (S): FIESTA PATRONAL. KERMESE.

LUGAR: REYNA Y AVE. LOS SABINOS COL. CONDESA. MONTERREY N.L.

FECHA (S): 13-14 Y 15 DE MAYO 2016

HORARIO (S): 19:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

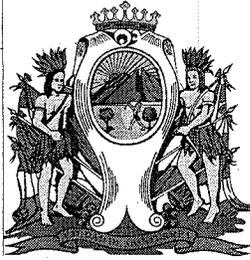
MONTERREY. N. L. A 12 DE MAYO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36480
FOLIO.- 00846

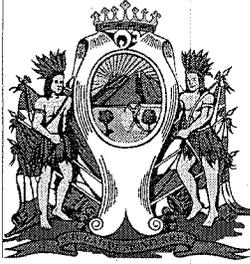
“REST BAR CLUB DEL MAESTRO”
C.- LUIS ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 DE MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	ESCOBEDO No. 405 NTE, CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	12 Y 13 DE MAYO DEL 2016
HORARIO(S):	19:00 A 23:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.


CIUDAD DE MONTERREY
ATENTAMENTE
MONTERREY, N. L. 12 DE MAYO DEL 2016
 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
 SECRETARÍA
 DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36481
FOLIO.- 00847

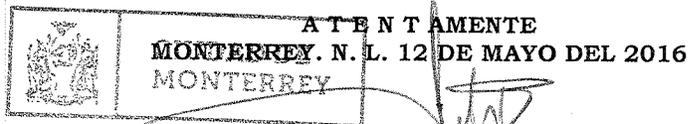
“BAR FLAMINGOS.”

C.-ADMINISTRACION EMPRESARIALY SERVICIOS INTEGRALES SA DE C.V.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 DE MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MTY.
FECHA (S):	12-13-14-15 DE MAYO DEL 2016.
HORARIO(S):	19:00 AL 01:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

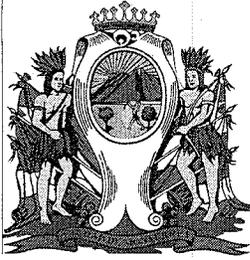
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
ELIC VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36482
FOLIO.- 00848

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS
INTEGRALES SA DE CV”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 de Mayo del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	BAR LA FE, COLON 216 PTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	13 y 14 DE MAYO DEL 2016
HORARIO(S):	19:30 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

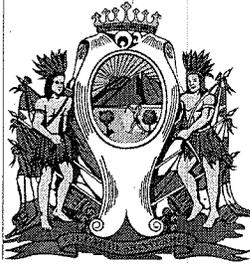


ATENTAMENTE
MONTERREY, N. L. 12 DE MAYO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36483
FOLIO.- 00849

“BAR POKER CITY”
C.-IDEAS DEL NORTE S.A DE C.V.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 DE MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: REVOLUCION NUM 4087 COL. JARDINES DEL CONTRY. MONTERREY N.L.

FECHA (S): 13 Y 14 DE MAYO DEL 2016

HORARIO(S): 23:30 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



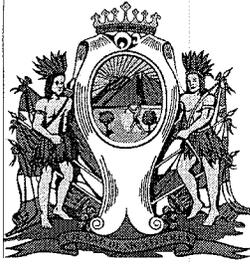
CIUDAD DE A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 12 DE MAYO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Dirección de Inspección y Vigilancia DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36484
FOLIO.- 00850

“RESTAURANTE BAR MARISCOS MONTERREY.”
C.- OMAR EDGARDO VARELA VALDES.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 DE MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: VICENTE GUERRERO 135 ENTRE ARAMBERRI Y RUPERTO MARTINEZ. CENTRO

FECHA (S): 12-13-14 DE MAYO DEL 2016

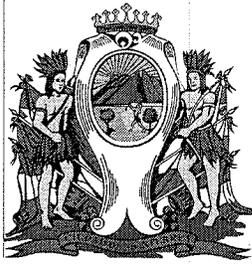
HORARIO(S): 21:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N. L. 12 DE MAYO DEL 2016
MONTERREY

Gobierno Municipal 2015-2018
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36485
FOLIO.- 00851

“REST BAR MI OFICINA”
C.- DANIEL ALEJANDRO CABALLERO LOZANO
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 de MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	JERONIMO TREVIÑO No. 1308 OTE., MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	13-20-27 DE MAYO DEL 2016
HORARIO(S):	20:00 A 01:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

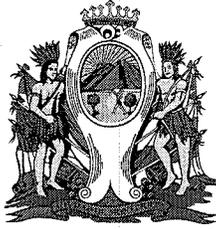
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 12 DE MAYO DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36486
FOLIO.- 00852

C.-IMPULSORA INMOVILIARIA REGIOMONTANA S.A DE C.V.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de MAYO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

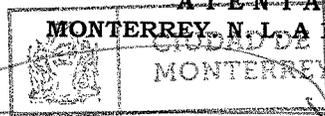
EVENTO:	<u>“CONCIERTO DE RAP. TINO EL PINGÜINO.”</u>
LUGAR:	ESCENA. HIDALGO 450 PTE.
FECHA	13 DE MAYO DEL 2016
HORARIO(S)	19:00:02:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY, N. L. A 12 DE MAYO DEL 2016.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36487
FOLIO.- 00853

“SHOWLATIN, S.A DE C.V”
C.- ROBERTO GARZA MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de MAYO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO “CARLOS RIVERA”
LUGAR: AUDITORIO BANAMEX.
FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO (S): 21:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 12 DE MAYO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

[Firma manuscrita]
ROBERTO
GARZA M



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36488
FOLIO.- 0854

“INSTITUTO TECNICO EN ALIMENTOS Y BEBIDAS S.C.”
C.- CESAREO VEIGA CARIDAD
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Mayo 2016 dos mil dieciséis, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO “EXPO MARATON CURSOS DE COCINA”

LUGAR: CINTERMEX

FECHA 14 y 15 DE MAYO DEL 2016

HORARIO (S): 10:00 a 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



CIUDAD DE MONTERREY. N. L. A T E N T A M E N T E.-
A 12 DE MAYO DEL 2016.

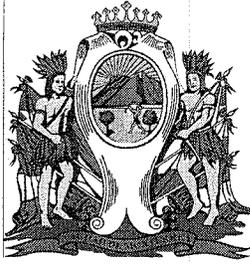
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Dirección de Inspección y Vigilancia DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

12-05-16
12:50
12:21



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36489
FOLIO.- 00855

“EL PATRON REGIO”
C.- ALBERTO BAUTISTA SANCHEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 DE MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	AVE. RAUL RANGEL FRIAS 3542 COL. RESIDENCIAL RAUL RANGEL FRIAS. MONTERREY N.L.
FECHA (S):	13-14-15 DE MAYO DEL 2016
HORARIO(S):	20:00 A 01:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

se describe:

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E

MONTERREY. N. L. A 13 DE MAYO DEL 2016.
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36490
FOLIO.- 00856

“JOMAR INDUSTRIAS S.A. DE C.V.”
C.-PABLO ALBERTO MUÑOZ PEREZ.
RESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de MAYO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	<u>“CONFERENCIA. DEJANDO HUELLAS NO CICATRICES.”</u>
LUGAR:	CINEMA RIO 70.
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2016
HORARIO(S)	12:00 A 14:30 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 13 DE MAYO DEL 2016.



CUIDAD DE
MONTERREY

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia